

Vivienda habitual y empadronamiento

Escrito por tucapital.es - 21/01/2010 12:40

Un usuario de www.tucapital.es nos ha remitido la siguiente consulta sobre cuenta vivienda:

Tengo dos preguntas:

Hace ya tiempo abrí una cuenta ahorro vivienda y a los 4 años, compré mi primer piso, que me lo entregaron un año y medio después y lo he ocupado desde que me lo entregaron a finales de mayo del 2008, aproximadamente. Pero en diciembre del 2009 hice el cambio de padrón, porque en ese momento lo necesitaba y no en el mismo momento que me fui a vivir.

1. ¿ Hacienda me puede "castigar" por esto haciéndole devolver todo el dinero desgravado ?
2. Estoy pensando en ser madre, y me gustaría saber si influiría empadronar a mi bebe en otro municipio distinto a donde vivo a la hora de degravar?

Gracias y Saludos

En realidad el empadronamiento no sirve para gran cosa. Para demostrar que una vivienda es su vivienda habitual sería suficiente que tenga los servicios datos de alta y por supuesto tener el lugar de trabajo cercano a dicha vivienda.

Salu2.

=====